



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S.
Nit : 900586170-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 231087
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZN INDSUTRIAL PUENTE BLANCO SEC 1VDA BUENOS AIRES -
Vda buenos aires
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@gasunionsas.com
Teléfono comercial 1 : 3125457207
Teléfono comercial 2 : 3134101720
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZN INDSUTRIAL PUENTE BLANCO SEC 1VDA BUENOS
AIRES - Vda buenos aires
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@gasunionsas.com
Teléfono para notificación 1 : 3134101720

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2013, con el No. 50492 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

"gas union de colombia e.S.P s.A.S ", tiene como objeto general la planificación, organización, administración, operación, seguimiento y control de todo tipo de actividades de gestión e intermediación comercial relacionadas con servicios públicos y privados, directamente o mediante convenios con entidades o empresas especializadas. Comprenden entre otros, los siguientes aspectos:

1. Proyectar, construir, operar y explotar sistemas de distribución de servicios públicos domiciliarios, en especial de energía eléctrica, gas combustible, acueducto y alcantarillado. 2. Comercializa) gas licuado de petróleo (GLP), gas natural (GN), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), gasolina natural (NAFTA) bajo el sistema Autotanques, Cisternas, tanques estacionarios, por redes y sistemas alternos de distribución. 3. Importar o exportar glp o gases combustibles intercambiables lo mismo que equipos y tecnologías para el manejo de los mismos. 4. Prestar servicio público domiciliario de energía eléctrica, gas combustible, acueducto y alcantarillado en municipios o regiones en donde establezca mercados relevantes o de exclusividad, o en municipios con los cuales suscriba convenios especiales y en cualquier otro lugar diferente al domicilio social. 5. Ejercer representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que se relacionen con su objeto y, en general, ejecutar en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, actos o contratos industriales, comerciales o financieros, que se relacionen con su objeto social. 6.. Prestar servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con su objeto social general. 7. Implementar, desarrollar y operar, para sí o para otras empresas de servicios públicos, procesos y sistemas de facturación, recaudo, manejo y distribución de recursos provenientes de tarifas u otros conceptos semejantes. 8. Implementar, desarrollar, actualizar y operar, para sí o para otras empresas de servicios públicos, sistemas administrativos de atención a peticiones, quejas y recursos (por) de usuarios y, en general, de relaciones comerciales con los mismos; 9. Prestar asistencia técnica y operativa domiciliaria para ejecutar, en nombre propio o en el de otras personas naturales o jurídicas, todo tipo de reparaciones locativas de inmuebles residenciales y/o comerciales; 10. Construcción, mantenimiento, diseño y montaje de diseños de redes y de acometidas e instalaciones domiciliarias para el acceso a cualquiera de los servicios públicos domiciliarios; 11. En desarrollo de su objeto social la empresa



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede ejecutar todas las actividades conexas, complementarias en especial las siguientes: A. Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que conformen su patrimonio; b. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así las conexas y complementarias; y en fin, todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las empresas de servicios públicos. C. Tomar o dar dinero en préstamo a interés, grabar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; d. Promover y participar como socio en la conformación de empresas relacionadas con su objeto social, directamente o asociándose con otras personas, o formando uniones temporales o consorcio con ellas, o en cualesquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución de su objeto social; y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; e. Tener derechos sobre marcas, logos, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; f. Adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses participaciones, o acciones en empresas de la misma índole, o afines que se relacionen directamente con su objeto; g. Realizar todas las acciones tendientes a cumplir su objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones. H. Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que llegare a conformar la empresa, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN PODRÁ O NO TENER UN SUPLENTE QUE SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad en impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal siempre y cuando existan estos órganos. 8. Convocar la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 71298 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GEORGIA DUBY TORRES LOZANO	C.C. No. 28.537.923

Por Acta No. 15 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 77531 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO CLEVES CABRERA	C.C. No. 5.823.140

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 12 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2021 con el No. 75859 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO RUGELES CARO	C.C. No. 93.387.462	116032-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA LORENA CORTES LOZANO	C.C. No. 1.110.514.976	248915-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de febrero de 2013 de la Asamblea De Socios	50658 del 25 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 11 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	71297 del 12 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 15 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	77530 del 21 de julio de 2021 del libro IX
*) Cert. del 15 de julio de 2021 de la Contador Publico	77533 del 21 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 16 del 22 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	77567 del 26 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P.
Matrícula No.: 231089
Fecha de Matrícula: 24 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 N 41-16 EDIFICIO F25 OFICINA 1306 - Brr La Macarena Parte Alta
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE CILINDROS
Matrícula No.: 361183
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : ZN INDUSTRIAL PUENTE BLANCO SEC 1 VDA BUENOS AIRES - Vda Buenos Aires
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 10:08:55
Recibo No. H000055077, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gZqW7nv5dz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.568.515.972,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4661.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
